

República de Colombia



Débito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía presentado por el apoderado judicial del Banco Agrario de Colombia S.A en contra de la señora Aracelly Giraldo Jaramillo, informándole que se encuentra pendiente la respuesta del Banco Agrario y del Banco de Occidente, pese haber sido enviado los oficios 318 y 320 del 19 de mayo de 2022.

Sírvase proveer

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, Tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Auto Sustanciación civil No. 668

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandados: Aracelly Giraldo Jaramillo
Radicado: 17433 40 89 001 2022 00072 00

Visto lo informado por la secretaria, se ordena oficiar al Banco Agrario de Colombia y la Banco de Occidente, a fin de que procedan a dar respuesta a la medida cautelar decretada dentro de este asunto, comunicada a través de los oficios 318 y 320 del 19 de mayo de 2022, enviados a través de correo electrónico desde el 19 de mayo de 2022.

Adviértase que el incumplimiento a lo ordenado acarreará las sanciones indicadas en el parágrafo 2 del artículo 593 y 44 Ibidem. Esto es que podrán ser sancionados con multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales, por la inobservancia a dicha orden.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 169
Fecha: 4 de noviembre de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f42d2dc6ff74fcdaed7d4bbd121ec91ac10cb11488daf3a8870fc1b25816087**

Documento generado en 03/11/2022 01:35:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>